



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARQUE ZANDIA-PAINE

DFZ-2020-3168-XIII-SRCA

DICIEMBRE 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	X _____ Claudia Pastore H. División de Fiscalización
Elaborado	Marlies Sepúlveda S.	X _____ Marlies Sepúlveda S. División de Fiscalización

Contenido

Contenido	2
1 RESUMEN	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	4
3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	7
5 HECHOS CONSTATADOS.....	8
6 CONCLUSIONES	20
7 ANEXOS.....	20

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “PARQUE ZANDIA”, localizada en camino 8 Oriente, Parcela Nº 214, Hijuela Larga, comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

La actividad consistió en la inspección del proyecto en el marco de una denuncia por ejecución de obras sin resolución de calificación ambiental favorable. La inspección ambiental se desarrolló el día 12 de agosto de 2020. (Anexo 1)

De las actividades de fiscalización realizadas se constató que el proyecto fiscalizado consiste en un centro de entretenimientos y esparcimiento, emplazado en una superficie superior a 7 hectáreas, proyecto que se encuentra en etapa de construcción. Al momento de la inspección, la instalación cuenta con diversos juegos mecánicos y fijos montados, patio de comida y servicios higiénicos en etapa de terminaciones, áreas verdes construidas y áreas verdes en ejecución y mantenimiento, y tres lagunas recreativas terminadas. Además se encuentra una instalación de faenas y personal trabajando.

Al momento de la inspección, el proyecto se encuentra en trámite en el sistema de evaluación de impacto ambiental, ingresado como DIA en el Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 3 de febrero de 2020, por lo cual dicho proyecto no cuenta con una resolución de calificación ambiental favorable.

Las actividades de fiscalización desarrolladas permiten establecer que la Unidad Fiscalizable “Parque Zandia”, del titular Parque Zandia Limitada, comenzó su ejecución previo a evaluación de su impacto ambiental, por lo cual infringiría el artículo 8º de la Ley 19.300 Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

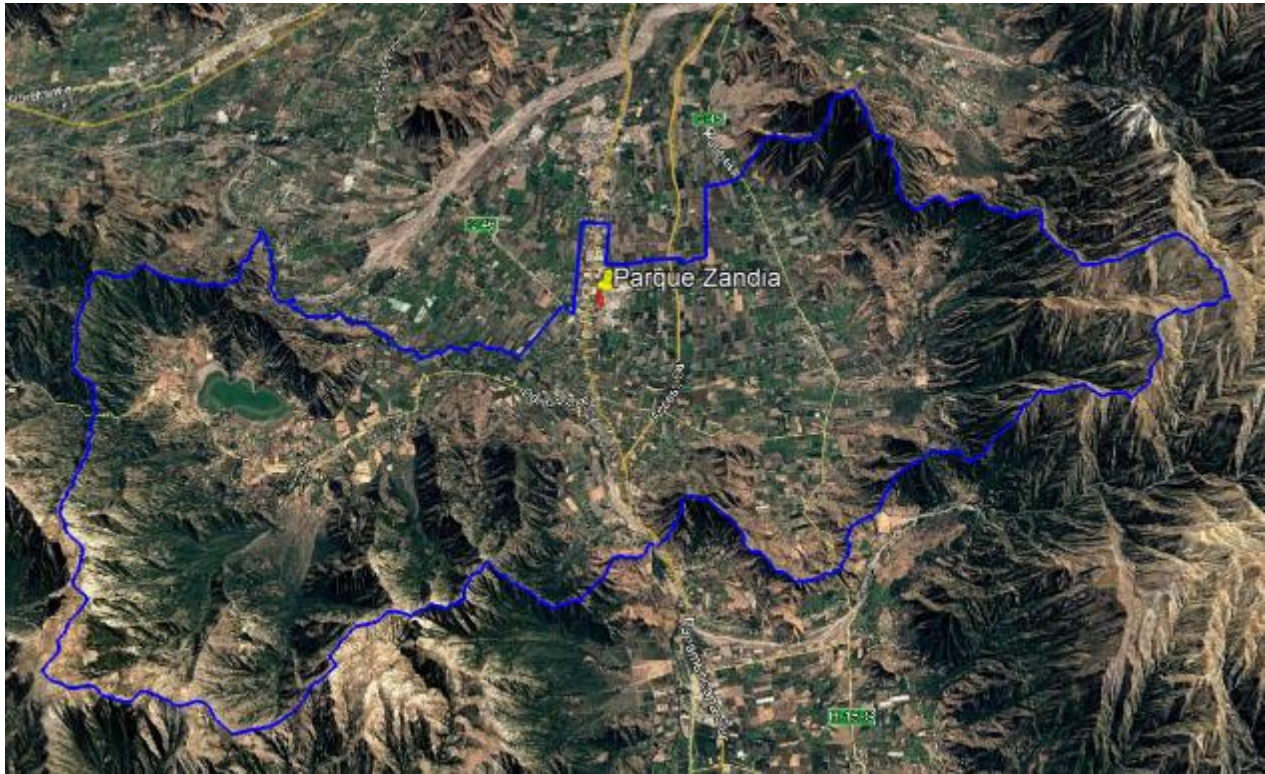
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Parque Zandia	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En construcción
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la Unidad Fiscalizable: Camino 8 Oriente, Parcela Nº 214, Hijueta Larga
Provincia: Maipo	
Comuna: Paine	
Titular de la unidad fiscalizable: Parque Zandia Ltda.	RUT o RUN: 76.150.230-1
Domicilio titular: Estado Nº 402, Oficina 405, comuna de Santiago	Correo electrónico: --
	Teléfono: (56 2) 22 729 39 00
Identificación del representante legal: Representante legal 1: Diego Correa Ariztía Representante legal 2: Cesar Barrales Betancourt	RUT o RUN: RUN Representante legal 1: 12.629.249-K RUN Representante legal 2: 15.989.408-8
Domicilio representante legal: Estado Nº 402, Oficina 405, comuna de Santiago	Correo electrónico: 1. dcorrea@bavaria.cl; 2. cbarrales@bavaria.cl
	Teléfono: --

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth Pro, 2020).

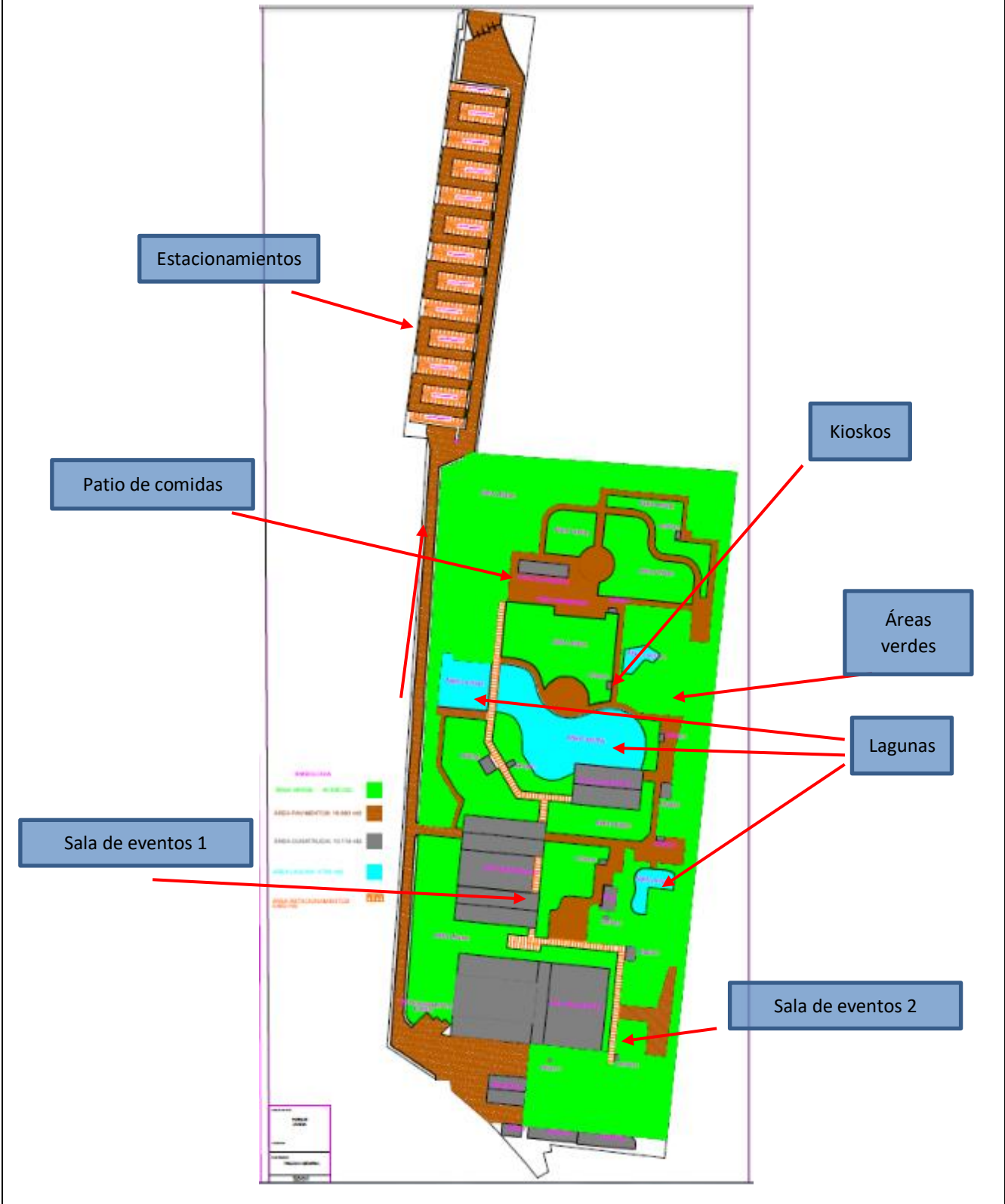


Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS84	Huso: 19s	UTM N: 6.257.581,56 m	UTM E: 338.627,14 m
--------------	-----------	-----------------------	---------------------

Ruta de acceso: Desde el norte por la ruta 5 Sur, tomar salida caleterera Poniente 5 Sur, continuar hasta tomar Acceso 4 poniente y girar hacia la izquierda por caleterera 4 Poniente, continuar por calle 4 Oriente (continuación) y tomar caleterera Oriente 5 Sur hacia el sur. Continuar por 2km aproximadamente y girar a 8 Oriente, hasta el final de la calle.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: DIA "Centro de eventos y cultura Parque Zandia", link web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145557407)



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	No programada	X	Denuncia 193-XIII-2020 (SAFA N°567-2020, Anexo 2)
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificación del estado de ejecución del proyecto. Hipótesis de infracción al Artículo 8º de la Ley 19.300

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: --	

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ documento	Fuente	Observaciones
1	Declaración de Impacto Ambiental "Centro de eventos y cultura Parque Zandia"	Expediente SEIA		Expediente disponible en link: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145557407
2	Resolución Exenta N°468 de fecha 12 de agosto de 2019 Servicio de Evaluación Ambiental R.M Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA proyecto "Centro de eventos y cultura Parque Zandia"	Servicio de Evaluación Ambiental		Expediente disponible en link: https://pertinencia.sea.gob.cl/sea-pertinencia/web/app/public/buscador/#/task-form/record

5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Instalaciones del Parque

Número de hecho constatado: 1.
Documentación revisada: --
Hechos: <p>El día 12 de agosto de 2020 se realizó la visita de inspección del área de emplazamiento del proyecto, en compañía del Sr. Cristián Kast, encargado de la Unidad Fiscalizable, quien señaló que el proyecto comenzó su ejecución el año 2018 aproximadamente, con la preparación y nivelación de terreno y que, al momento de la inspección se ejecutaban obras de mantención menores de la infraestructura instalada en el Parque y que el proyecto se encontraba con un 50% de avance ya que se encuentra en trámite en el SEIA.</p>
1. Acceso e instalación de faenas <ul style="list-style-type: none">- La entrada al parque, ubicada en calle 8 Oriente, consta de un acceso cerrado que cuenta con caseta de seguridad y guardia. Este acceso es de tierra (Fotografía 1)- En el sector de entrada, proyectado como superficie para estacionamientos, se observó acopio de material de construcción, siendo adcretos principalmente. El acceso en este sector se encuentra con suelo natural la que luego cambia una vía en adcretos, observando una vereda y cuneta continua hasta el sector de acceso a las obras e instalación de faenas. (Fotografía 2).- En el sector sur poniente del área se encuentra el sector de instalación de faenas en la cual se observó una construcción, tipo vivienda, anterior al proyecto según el encargado, la que fue acondicionada para el uso de instalación de faenas conteniendo los vestidores del personal, entre otros. En este sector y en área inmediatamente aledaña se constató material de construcción y herramientas acopiadas. (Fotografía 3).- Se observaron cerca de 10 personas efectuando distintos trabajos de pintura, terminaciones, enfierradura, cercado de juegos, construcción y mantenimiento de áreas verdes.
2. Instalaciones de centro de eventos y parque de entreteniciones <ul style="list-style-type: none">- Se observó el montaje de la estructura de un juego, que según lo indicado por Cristián Kast, corresponden a obras de mantención de nivelación del terreno dado que las bases fueron afectadas por lluvias. En este sector se observó personal trabajando con el uso de una betonera y áridos para las bases (Fotografía 4).- Al interior del área, se observó zonas de esparcimiento y juegos conectados por medio de senderos definidos para el desplazamiento peatonal construidos en hormigón y adocreto. Algunas áreas de los senderos se encontraban sin terminar observándose varios puntos de acopio de adcretos y arena acumulada al aire libre (Fotografía 5)- Se observaron juegos instalados de tipo mecánico en distintos puntos, cuyas áreas se encontraban delimitadas con una reja metálica (Fotografías 6, 7 y 8). Algunos juegos mecánicos se encuentran bajo techo. Se pudo observar que en uno de ellos se encontraban realizando pruebas de funcionamiento que, según lo indicado por Cristián Kast, se realiza en los juegos una vez por semana para mantención.- En el sector sur del parque se observó la construcción de este tipo de cierre de un juego mecánico consistente en una reja metálica fija, constatando la presencia de personal realizando labores de soldadura y montaje (Fotografía 9)- Se observó la existencia de juegos instalados fijos tipo tobogán y balancín (Fotografía 10).- Se observó instalaciones construidas para los servicios higiénicos, distribuidas en distintos puntos dentro del Parque.- Se constataron tres lagunas artificiales ornamentales construidas dentro del parque. La de mayor tamaño será destinada a la navegación con pedaleras, las cuales se encontraban instaladas. Según lo indicado por Cristián Kast, las lagunas se encuentran impermeabilizadas, utilizan agua de pozo, agua que es filtrada y recirculada.

En estas lagunas se observó la existencia de vegetación de tipo ornamental (junco), árboles y la presencia de peces con fines ornamentales. Las lagunas cuentan con su perímetro cerrado con rejas (Fotografías 11 y 12)

- Cerca de esta zona se encuentra una estructura tipo aviario ornamentada con vegetación y presencia de aves (Fotografías 13)

- Se observó áreas verdes terminadas y en desarrollo. También se observó sectores sin área verde. El riego se realiza mediante red de riego mediante cañerías (Fotografías 14 y 15)

- Se constató una estructura terminada identificada como patio de comidas en la que se desarrollaban trabajos de pintado del exterior, así como terminaciones y limpieza del interior (Fotografías 16 y 17).

- En este sector se observó la ejecución de obras de canalización de aguas lluvias, que según Cristián Kast corresponden a un mejoramiento, consistentes en puesta de tuberías de PVC y construcción de cámara interceptora de aguas lluvias (Fotografía 18).

- En el sector de futuro restaurante se observó trabajos de enfierradura de puertas que se utilizarán para el acceso de este sector, según lo informado por Cristián Kast. (Fotografía 19)

- El perímetro del Parque se encuentra con iluminación en altura instalada (Fotografía 20).

- Consultado, Cristián Kast indicó que el agua potable de la instalación proviene de la empresa sanitaria y que las obras de alcantarillo particular de los servicios higiénicos se encuentran ejecutadas.

- Respecto a la maquinaria utilizada al momento de la inspección, Cristián Kast señaló el uso de 3 betoneras, 1 retroexcavadora, 1 brazo articulado, y herramientas de corte, algunas de las cuales fue posible observar en uso durante el recorrido del recinto. Señaló que algunas de estas maquinarias son arrendadas, según la necesidad de las obras.

- Cristian Kast señaló que las obras faltantes corresponderían al sistema de riego de áreas verdes, instalación de juegos, estacionamientos, terminación de caminos internos, alumbrado interior y otras obras menores.

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 2.	Fecha: 12-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.993m	Este: 338.556m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.537m	Este: 338.537m
Descripción del medio de prueba: Entrada al recinto de emplazamiento del proyecto, área proyectada para estacionamientos.			Descripción del medio de prueba: Entrada ejecutada en adocretos con vereda y cuneta.		



Fotografía 3.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 4.	Fecha: 12-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.380m	Este: 338.503m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.504m	Este: 338.534m
Descripción del medio de prueba: Instalación de faenas.			Descripción del medio de prueba: Trabajos en base de juego mecánico instalado.		

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 6.	Fecha: 12-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.628m	Este: 338.618m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.663m	Este: 338.620m
Descripción del medio de prueba: Vías de tránsito peatonal en adocreos y acopio de material.			Descripción del medio de prueba: Juego mecánico instalado y cercado.		



Fotografía 7.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 8.	Fecha: 12-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.527.576m	Este: 338.601m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.435m	Este: 338.599 m
Descripción del medio de prueba: Juego mecánico.			Descripción del medio de prueba: Juego mecánico.		

Registros



Fotografía 9.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 10.	Fecha: 12-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.324m	Este: 338.595m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.462m	Este: 338.613m
Descripción del medio de prueba: Construcción de rejas metálicas en perímetro de juego mecánico (caballitos).			Descripción del medio de prueba: Juego fijo. Tobogán.		



Fotografía 11.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 12.	Fecha: 12-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.566m	Este: 338.632m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.469m	Este: 338.653m
Descripción del medio de prueba: Laguna para uso de bicicletas a pedales.			Descripción del medio de prueba: Laguna ornamental con juncos e introducción de peces.		

Registros



Fotografía 13.

Fecha: 12-08-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.257.470m

Este: 338.627m

Descripción del medio de prueba:
Aviario instalado.

Fotografía 14.

Fecha: 12-08-2020

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.257.622m

Este: 338.617m

Descripción del medio de prueba:
Áreas verdes ejecutadas.



Fotografía 15.

Fecha: 12-08-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.257.4426m

Este: 338.600jkknnnm

Descripción del medio de prueba:
Áreas verdes en construcción.

Fotografía 16.

Fecha: 12-08-2020

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.257.655m

Este: 338.589m

Descripción del medio de prueba:
Edificio de patio de comidas en obras de terminación.

Registros



Fotografía 17.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 18.	Fecha: 12-08-2020	
-----------------------	--------------------------	--	-----------------------	--------------------------	--

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.655m	Este: 338.589m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.655m	Este: 338.589m
--	--------------------------	-----------------------	--	--------------------------	-----------------------

Descripción del medio de prueba: Terminación de interior de patio de comidas.	Descripción del medio de prueba: Ejecución de obras de recolección de aguas lluvias.
---	--



Fotografía 19.	Fecha: 12-08-2020		Fotografía 20.	Fecha: 12-08-2020	
-----------------------	--------------------------	--	-----------------------	--------------------------	--

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.257.380m	Este: 338.584m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: --	Este: --
--	--------------------------	-----------------------	--	------------------	-----------------

Descripción del medio de prueba: Sector de restaurante. Se observan trabajos de enfierradura.	Descripción del medio de prueba: Luminarias instalados en perímetro de área de esparcimiento.
---	--

Número de hecho constatado: 2.

Documentación Revisada:

ID 1 Declaración de Impacto Ambiental “Centro de eventos y cultura Parque Zandia”

- Plano de instalaciones del proyecto (DIA)
- Certificado de Informaciones Previas N°1.164 de fecha 2 de diciembre de 2019 de la I. Municipalidad de Paine (DIA, Anexo 7)
- Certificado de Informaciones Previas N°1.165 de fecha 2 de diciembre de 2019 de la I. Municipalidad de Paine. (DIA, Anexo 7)

ID 2 Resolución Exenta N°468 de fecha 12 de agosto de 2019 Servicio de Evaluación Ambiental R.M Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA proyecto “Centro de eventos y cultura Parque Zandia”

Normativa que aplicaría

Ley N°19.300/1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Artículo 8°.

Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10° sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Ley N°19.300/1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Artículo 10°.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes (...)

h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas.

DS N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Artículo 3°.- Tipos de proyectos o actividades.

“Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]

h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas.

h.1. Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos o conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento, y que presenten alguna de las siguientes características: [...]

h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 há) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas.

Resultado de los hechos y examen de Información:

a. Respecto de los hechos constatados al momento de la inspección, es posible indicar que:

- i) El proyecto Centro de eventos y cultura Parque Zandia se ubica en el camino 8 Oriente, localidad de Hijueta Larga, comuna de Paine. Su titular es Parque Zandia Ltda. El acceso al proyecto se encuentra en coordenadas UTM según Datum WGS 84 Huso 19 Norte: 6.257.989 m, Este: 338.558 m E.
- ii) El proyecto consiste en la construcción y operación de un centro de eventos y entretenimiento. En su presentación DIA se configura el emplazamiento en una superficie de 71.000 m² (Figura 3), con una capacidad de 3.000 personas al día, y 300 estacionamientos. Sin embargo, en Adenda presentada con posterioridad (noviembre de 2020) y aún en proceso de evaluación, se considera una superficie total de 94.745 m², incluyendo estacionamientos y un cambio en el acceso al proyecto (figura 4)

- iii) Al momento de la inspección se encuentran materializadas las obras de urbanización del predio: conexión a agua potable, ejecución de obras de alcantarillado de aguas servidas particular, iluminación, combustible, red de riego y áreas verdes y en ejecución obras para aguas lluvias. Se observó el montaje de al menos 14 juegos (mecánicos y fijos). Además cuenta con patio de comidas y servicios higiénicos en etapa de terminaciones, kioscos y senderos construidos que conectan las distintas partes del centro, 3 lagunas construidas con presencia de especies vegetales y peces de tipo ornamental.
- iv) Al momento de la inspección el proyecto se encuentra en el sistema de evaluación de impacto ambiental en proceso de evaluación, por lo cual no cuenta con RCA favorable.

Análisis del hallazgo:

Se realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales de la normativa, determinándose que:

- i) En cuanto al primer requisito del artículo 10º de la Ley 19.300, el proyecto fiscalizado se ubica en la Región Metropolitana la cual se encuentra declarada como zona saturada por material particulado fino respirable MP 2.5 mediante Decreto Supremo N°67/2014 del Ministerio del Medio Ambiente.
- ii) En cuanto al segundo requisito, el proyecto Centro de Eventos y Cultura Parque Zandia originalmente considera el emplazamiento de sus obras en una superficie de 71.000m², por lo cual cumple con el requisito del Art. 3º literal h.1.3. del D.S N°40/2012 *“Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 há) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas”*. Posteriormente en Adenda, el titular informa de la modificación de la superficie, ampliándola a 94.745 m².
- iii) Dado lo anterior, el proyecto fue ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental con fecha 3 de febrero de 2020 según consta en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2145557407#-1), y actualmente no cuenta con una resolución de calificación ambiental favorable.
- iv) Sin embargo y según lo expuesto en acápite anteriores del presente informe, se constató que el titular se encuentra en etapa de construcción del proyecto, que según el encargado del proyecto se encuentra en un 50% al momento de la inspección. Asimismo, en la figura 5 se puede observar que el inicio del proyecto data a lo menos, del año 2017 con la nivelación y despeje del terreno, y habilitación de infraestructura pre existente, hasta el año 2020 con obras construidas y montaje de juegos de entretenimiento.
- v) Cabe tener presente, que consta en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental que con fecha 28 de diciembre de 2018 se realizó la presentación de la DIA “Centro de Eventos y Cultura Parque Zandia” lo cual en esa oportunidad fue declarado inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 490 de fecha 28 de diciembre de 2018 del SEA R.M, dado que titular no presentó la totalidad de los antecedentes legales. En dicha presentación, en la Descripción del proyecto de la DIA (<https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2141862848>) se observa que el proyecto se emplaza en el mismo terreno que actualmente se evalúa, compartiendo partes y obras. Asimismo, consta mediante Resolución Exenta N°468 de fecha 12 de agosto de 2019 SEA R.M (Anexo 3) que ante consulta de pertinencia, el SEA R.M resuelve que el proyecto debe ingresar obligatoriamente al SEIA ya que cumple con los requisitos del literal h.1.3. De los antecedentes anteriores, se puede inferir que el titular estaba en conocimiento de su deber de ingreso al SEIA desde al menos diciembre del año 2018, fecha de la primera presentación y posteriormente en agosto de 2019, fecha de la Resolución de pertinencia de ingreso, ejecutando obras durante dicho periodo a la fecha de inspección, como se puede observar en el avance temporal de las obras de la Figura 5.

Además de lo expuesto anteriormente, es posible observar que:

Según lo indicado en el Certificado de Informaciones Previas N°1.164 y N°1.165, ambos de fecha 2 de diciembre de 2019 de la I. Municipalidad de Paine, el proyecto se encontraría emplazado según el PRC de la comuna, en zona ZU-5 Zona residencial de densidad baja en la cual el uso como parque de recreaciones

(características que presenta el proyecto según lo constatado en terreno y en antecedentes de la DIA), se encuentra prohibido. Esta condición fue observada por la I. Municipalidad de Paine en el Ord. N°730/2020 que consta en el expediente de evaluación (https://seia.sea.gob.cl/archivos/2020/12/03/pron_muni_adenda.pdf), por lo cual dicho municipio está informado del proceso de evaluación ambiental en el que se encuentra el proyecto y por lo tanto, en conocimiento de abstenerse de otorgar permisos previo a su resolución de calificación favorable.

Cabe tener presente, que actualmente el proyecto se encuentra en etapa de evaluación de Adenda en el sistema de evaluación de impacto ambiental para la evaluación de los organismos sectoriales.

Registros



Figura 3

Fuente: Google Earth Pro 2020. Fecha de imagen: 9.10.2020

Descripción del medio de prueba: Emplazamiento del Parque Zandia en el cual se puede observar el estado de las obras del proyecto.

Registros



Fecha de imagen
15.03.2017



Fecha de imagen
09.11.2018



Fecha de imagen
05.10.2019



Fecha de imagen
15.04.2020

Figura 5

Fuente: Google Earth Pro 2020.

Descripción del medio de prueba: Avance de la construcción del Parque Zandia desde el año 2017 a 2020.

6 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados y los antecedentes revisados, es posible concluir que el proyecto Centro de Eventos y Cultura Parque Zandia se encuentra con su etapa de construcción iniciada, la que actualmente tiene al menos, un 50% de avance, proyecto que no cuenta con una resolución de calificación ambiental favorable, por lo cual infringiría el Artículo 8º de la Ley 19.300. Cabe tener presente, que actualmente el proyecto se encuentra en etapa de evaluación de Adenda en el sistema de evaluación de impacto ambiental.

7 ANEXOS

Nº	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 12 de agosto de 2020.
2	Solicitud de Actividad de Fiscalización Ambiental SAFA N° 567-2020
3	Resolución Exenta N°468/12 de agosto de 2019. Resuelve Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA Proyecto Centro de eventos y cultura Parque Zandia.